



RV: **URGENTE** SOLICITUD DE ANTECEDENTES || DTE. ALEXANDRA PATRICIA MENESES GONZALES || DDO. HELIBERTO RIOS RODA Y OTRO || RAD. 2022-00071 || LPR //SGC 10392

Desde Juan Pablo Medina Campiño <jmedina@gha.com.co>

Fecha Vie 17/01/2025 15:28

Para CAD GHA <cad@gha.com.co>

CC Informes GHA <informes@gha.com.co>

Hola Chicos.

Cordial saludo,

Porfa me ayudan cargando el correo de Lu al CT, lo podemos nombrar como INFORMACIÓN IMPORTANTE PARA AUDIENCIA INICIAL. muchas gracias 😊

Cordialmente,



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Luisa María Pérez Ramírez <lperez@gha.com.co>

Enviado: viernes, 17 de enero de 2025 3:14 p. m.

Para: Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>

Cc: Maria Camila Agudelo Ortiz <mcagudelo@gha.com.co>; Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>; Juan Pablo Medina Campiño <jmedina@gha.com.co>

Asunto: RE: **URGENTE** SOLICITUD DE ANTECEDENTES || DTE. ALEXANDRA PATRICIA MENESES GONZALES || DDO. HELIBERTO RIOS RODA Y OTRO || RAD. 2022-00071 || LPR //SGC 10392

Buenas tardes Dar:

De acuerdo con lo conversado y considerando que la información allegada aclara los acuerdos alcanzados y su relación con los procesos acumulados, es fundamental que el representante legal tenga presente esta información al momento de comparecer a la audiencia. Esto permitirá que evalúe la posibilidad de aportarla en su intervención, según se considere pertinente.

Cordialmente,



gha.com.co

Luisa María Pérez Ramírez
Abogada Junior

Email: lperez@gha.com.co | 310 407 5080

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200
Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688





Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Luisa María Pérez Ramírez <lperez@gha.com.co>

Enviado: miércoles, 15 de enero de 2025 17:33

Para: Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>

Cc: María Camila Agudelo Ortiz <mcagudelo@gha.com.co>; Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>; Juan Pablo Medina Campiño <jmedina@gha.com.co>

Asunto: RE: **URGENTE** SOLICITUD DE ANTECEDENTES || DTE. ALEXANDRA PATRICIA MENESES GONZALES || DDO. HELIBERTO RIOS RODA Y OTRO || RAD. 2022-00071 || LPR //SGC 10392

Buenas tardes Dar:

Revisando la documentación recientemente enviada, se observan los siguientes puntos relevantes:

1. Póliza y Facturación:

- La compañía remitió la Factura No. AA280209 correspondiente a la póliza AA067392, la cual delimita la vigencia de la cobertura desde el 24 de abril de 2020 al 24 de mayo de 2020, periodo en el que ocurrió el siniestro.
- Al momento de contestar la demanda, se allegó la misma póliza, pero con su vigencia completa (24 de noviembre de 2019 al 24 de noviembre de 2020). Al comparar ambos documentos, se verifica que corresponden a la misma póliza, con idénticos amparos, tomador, asegurado y deducibles.

2. Condicionado General:

- Se allegó un condicionado general titulado "Póliza Todo Riesgo para Generadores de Carga y el Operador Logístico de Transporte de Carga", diferente en denominación al aportado el 7 de noviembre, que se llamaba "Póliza de Transportes de Mercancías". No obstante, tras una lectura integral, se constata que ambos condicionados contienen el mismo contenido sustancial.

3. Auto del 21 de marzo de 2023:

- Se aportó el auto proferido por el Juzgado 9 Civil del Circuito de Cali en el proceso 760013103009-2021-00018-00, mediante el cual se dispuso la acumulación con el proceso 760013103003-2021-00011-00, que se surtía ante el Juzgado 3 Civil del Circuito de Cali.
- Cabe destacar que el proceso contestado por nosotros corresponde al iniciado por la señora Alexandra Patricia Meneses, compañera permanente de la víctima directa, quien no había sido parte en los procesos acumulados mencionados. Esta situación fue claramente establecida tanto en la demanda como en la contestación de Va de Leur Trading S.A., pero ninguna de las partes allegó dicho auto.

4. Conciliaciones previas:

- Acta del 12 de diciembre de 2023: Se llegó a un acuerdo conciliatorio con Danna Jeraldin Liévano Morales, Sheila Nicoll Cruz Liévano y Jean Carlo Liévano Morales, por un monto total de \$100.000.000, de los cuales \$75.000.000 correspondían a la aseguradora.
- Acta del 27 de enero de 2024: Se llegó a un acuerdo conciliatorio con José Emiliano Liévano Morales, Ana Feliza González de Liévano, Alexander Liévano Toro, José Luis Liévano Vallejo, Blanca Stella Liévano González y Ana Léiver Liévano González, por un monto total de \$200.000.000, de los cuales \$175.000.000 fueron asumidos por La Equidad.

Ambas conciliaciones fueron referenciadas en la contestación de la demanda presentada por Va de Leur Trading S.A., pero ni las actas ni los comprobantes de pago fueron aportados al proceso.

Dado que esta nueva documentación aporta claridad sobre los acuerdos alcanzados y la relación con los procesos acumulados, considero innecesario allegar estos documentos al despacho, especialmente porque, aunque no fueron aportados previamente, el juzgado ya tiene conocimiento de dichos procesos. Además, la parte demandante en este caso es diferente a las de los procesos acumulados.

Cordialmente,



gha.com.co

Luisa María Pérez Ramírez

Abogada Junior

Email: lperez@gha.com.co | 310 407 5080

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200
Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>

Enviado: miércoles, 15 de enero de 2025 8:22

Para: Luisa María Pérez Ramírez <lperez@gha.com.co>

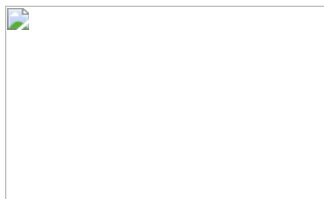
Cc: Maria Camila Agudelo Ortiz <mcaagudelo@gha.com.co>; Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>; Juan Pablo Medina Campiño <jmedina@gha.com.co>

Asunto: RE: **URGENTE** SOLICITUD DE ANTECEDENTES || DTE. ALEXANDRA PATRICIA MENESES GONZALES || DDO. HELIBERTO RIOS RODA Y OTRO || RAD. 2022-00071 || LPR //SGC 10392

Estimada Lu, muy buenos días,

Amablemente solicito tu valiosa ayuda aclarando si acá quedó pendiente la incorporación de algún documento de los que envía la Compañía mediante este correo; pues observo que la contestación se radicó el 15 de noviembre del 2024. De ser así porfa indicar las razones para proceder a revisar las opciones para que se pueda incorporar lo que haga falta.

Muchas gracias, siempre cordial,



gha.com.co

Darlyn Marcela Muñoz Nieves
Coordinadora Regional Sur Occidente

Email: dmunoz@gha.com.co | 311 388 8049

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200
Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Juan Pablo Medina Campiño <jmedina@gha.com.co>

Enviado: miércoles, 15 de enero de 2025 08:05

Para: Luisa María Pérez Ramírez <lperez@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>

Cc: Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>

Asunto: RV: **URGENTE** SOLICITUD DE ANTECEDENTES || DTE. ALEXANDRA PATRICIA MENESES GONZALES || DDO. HELIBERTO RIOS RODA Y OTRO || RAD. 2022-00071 || LPR //SGC 10392

Hola Lu,

Cordial saludo,

Comparto antecedentes para lo pertinente, recuerda los comentarios de la CÍA, estos sin son.

[@CAD_GHA](#) chicos porfa me ayudan cargando al CT No. 22849, muchas gracias.

Quedo pendiente cualquier cosa. Cordialmente,

JUAN PABLO MEDINA CAMPIÑO
ABOGADO JUNIOR
CENTRO DE ANÁLISIS DE INFORMACIÓN Y
REPORTES
+57 310 8900998
medina@gha.com.co





Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Luisa Sanchez <Luisa.Sanchez@laequidadseguros.coop>
Enviado: martes, 14 de enero de 2025 5:26 p. m.
Para: Maria Alejandra Borda <Maria.Borda@laequidadseguros.coop>; Juan Pablo Medina Campiño <jmedina@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>
Cc: Claudia Lastra <Claudia.Lastra@laequidadseguros.coop>
Asunto: RE: ****URGENTE**** SOLICITUD DE ANTECEDENTES || DTE. ALEXANDRA PATRICIA MENESES GONZALES || DDO. HELIBERTO RIOS RODA Y OTRO || RAD. 2022-00071 || LPR //SGC 10392

Buenas tardes Dr. Juan Pablo,

Remito antecedentes del siniestro correspondiente.

Hola Clau [@Claudia Lastra](#), te copio para lo pertinente. Reaseguro facultativo.

SGC	10392
Caso Onbase	106614
Siniestro	10233183
Póliza	AA067392
Certificado	AA269321
Orden	1
Ramo	TRANS. LOG. DE MERCANCIAS
Placa	VMU212
Fecha siniestro	27/04/2020
Fecha aviso	11/08/2021
Reaseguro	CUOTA PARTE / FACULTATIVO
Tomador	VAN DER LEUR TRADING SAS
Asegurado	VAN DER LEUR TRADING SAS
Cobertura	Cobertura Completa
Valor asegurado	\$800,000,000.00
Ofrecimiento IND	\$0.

CRM 0000084756
Solicitud del intermediario, pide aclaración de la objeción caso 85844 y que le informemos postura de la aseguradora.

Siniestro PIL - 10233183 - Reclamo Caso No. 85844 presentado el 18 enero 2021 clasificado sin poliza - no se identificó seguro por placa ni que se tratara de un seguro de transporte.
En tramute PJ: SGC 7893 cerrado por acumulación de procesos con el SGC 8024, en tramite avanzado DLJ demandas promovidas por DANNA JERALDIN LIEVANO MORALES, SHEILA NICOLL CRUZ LIEVANO (menores de edad representados legalmente por Diana Yaneth Morales Jiménez) y por JOSE EMILIANO

LIEVANO MORALES, ANA FELISA GONZALEZ DE LIEVANO, ALEXANDER LIEVANO TORO, JOSE LUIS LIEVANO VALLEJO, BLANCA STELLA LIEVANO GONZALEZ y ANA LEIVER LIEVANO GONZALEZ.
por muerte de PABLO EMILIO LIÉVANO GONZÁLEZ (QEPD)

Nos referimos a la solicitud de información formulada por ustedes en calidad de intermediarios del tomador / asegurado VAN DER LEUR TRADING SAS, con ocasión del accidente de tránsito ocurrido 27 de abril de 2020, evento en el que se vio involucrado el vehículo de placa VMU212, en el que falleció el señor PABLO EMILIO LIÉVANO GONZÁLEZ (QEPD), al respecto nos permitimos manifestarles lo siguiente:

Respecto del Caso No. 85844, correspondiente al reclamo presentado por el señor EDGAR BENITEZ QUINTERO en calidad de apoderado de JOSE EMILIANO LIEVANO MORALES y otros, informamos que cuando este se presentó no se logró la identificación del seguro que se pretendía afectar toda vez que este fue clasificado por el interesado como un reclamo que afectaba un seguro de responsabilidad civil.

Ahora bien, esta aseguradora ha sido notificada y vinculada mediante la figura de llamamiento de garantía, al proceso judicial Radicado No. 76001310300920210001800, que cursa en el Juzgado Noveno Civil Del Circuito de Santiago de Cali, con motivo de las demandas promovidas por DANNA JERALDIN LIEVANO MORALES, SHEILA NICOLL CRUZ LIEVANO (menores de edad representados legalmente por Diana Yaneth Morales Jiménez) y por JOSE EMILIANO LIEVANO MORALES, ANA FELISA GONZALEZ DE LIEVANO, ALEXANDER LIEVANO TORO, JOSE LUIS LIEVANO VALLEJO, BLANCA STELLA LIEVANO GONZALEZ y ANA LEIVER LIEVANO GONZALEZ.
Dentro de estos procesos se identificó que el seguro que se pretende afectar es un seguro de transporte logístico de mercancías que cuenta con cobertura de responsabilidad civil extracontractual y que amparaba al vehículo de placa VMU212 para la fecha 27 de abril de 2020.

En este orden de ideas LA EQUIDAD cuenta con ánimo conciliatorio y en el marco de del proceso judicial buscará alcanzar un acuerdo con los reclamantes que permita el resarcimiento del daño causado y el cierre del caso de forma favorable para todos los interesados.

PAGO SGC 8024 DANNA JERALDIN LIEVANO MORALES C.C 1070730591 - PAGO CONFORME A IND-PAGO MANUAL PRE-ACUERDO JUDICIAL
Fecha de radicación: 12/20/2023
Fecha de Asignación: 12/01/2024
Nombre del reclamante: DANNA JERALDIN LIEVANO MORALES
CC: 1070730591
Valor causado: 97.500.000
Modalidad de pago :transferencia a cuenta AHORROS 431622031621 BANCO AGRARIO
Estado: Causado

PAGO SGC 7893 JAIME ALBERTO GUTIERREZ MUÑOZ C.C 94478973- PAGO CONFORME A IND-PAGO MANUAL PRE-ACUERDO JUDICIAL
Fecha de radicación: 1/02/2024
Fecha de Asignación: 14/02/2024
Nombre del reclamante: JAIME ALBERTO GUTIERREZ MUÑOZ C.C 94478973
Valor causado: \$ 43.750.000
Modalidad de pago :transferencia a cuenta corriente Colpatria # 1007986536
Estado: Causado

PAGO SGC 7893 - ALEXANDER LIEVANO TORO C.C 1118299541 - PAGO CONFORME A IND-PAGO MANUAL PRE-ACUERDO JUDICIAL
Fecha de radicación: 1/02/2024
Fecha de Asignación: 21/02/2024
Nombre del reclamante: ALEXANDER LIEVANO TORO C.C 1118299541
Valor causado: \$ 131.250.000
Modalidad de pago :transferencia a cuenta ahorros Bancolombia # 81381823393
Estado: Causado

Cordialmente,

Luisa Fernanda Sánchez Zambrano | Abogada Judicial
☎ (605) 3564216 | 3102389345 | , Cl. 77B N 59 – 61 Oficinas 301 y 302 EDIF. TORRE II DEL C. EMPRESARIAL DE LAS AMÉRICAS
✉ luisa.sanchez@laequidadseguros.coop | 🌐 www.laequidadseguros.coop | Barranquilla



🌱 Antes de imprimir, piense en su compromiso con el medio ambiente.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este correo y en sus anexos y/o archivos adjuntos, es confidencial y tiene carácter reservado. La misma es propiedad de La Equidad Seguros O.C., y está dirigida para conocimiento estricto de la persona o entidad destinataria(s), quien es (son) responsable(s) por su custodia y conservación. Si no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, favor reenviarlo y borrar el mensaje recibido inmediatamente. La compañía no es responsable por la transmisión de virus informáticos, ni por las opiniones expresadas en este mensaje, ya que estas son exclusivas del autor.

De: Maria Alejandra Borda <Maria.Borda@laequidadseguros.coop>

Enviado el: viernes, 10 de enero de 2025 5:54 p. m.

Para: Luisa Sanchez <Luisa.Sanchez@laequidadseguros.coop>; JUAN PABLO MEDINA CAMPIÑO <jmedina@gha.com.co>; H & A Informes GHA <informes@gha.com.co>

Asunto: RE: **URGENTE** SOLICITUD DE ANTECEDENTES || DTE. ALEXANDRA PATRICIA MENESES GONZALES || DDO. HELIBERTO RIOS RODA Y OTRO || RAD. 2022-00071 || LPR //SGC 10392

Buen día estimados,

Revisando estos antecedentes encuentro que, se informó por error el número de siniestro, ya que el correcto para este caso por el fallecimiento de Pablo Emilio Liévano es el número 10233183, por lo que agradezco por favor [@Luisa Sanchez](mailto:@Luisa.Sanchez) enviar nuevamente la información.

Cordialmente,

María Alejandra Borda Suarez | Coordinadora Judicial
☎ (601) 5922929 | 📍 Dirección: Carrera 9 A #99 - 07

maria.borda@laequidadseguros.coop | www.laequidadseguros.coop | Bogotá – Colombia



Antes de imprimir, piense en su compromiso con el medio ambiente.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este correo y en sus anexos y/o archivos adjuntos, es confidencial y tiene carácter reservado. La misma es propiedad de La Equidad Seguros O.C., y está dirigida para conocimiento estricto de la persona o entidad destinataria(s), quien es (son) responsable(s) por su custodia y conservación. Si no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, favor reenviarlo y borrar el mensaje recibido inmediatamente. La compañía no es responsable por la transmisión de virus informáticos, ni por las opiniones expresadas en este mensaje, ya que estas son exclusivas del autor.

De: Luisa Sanchez <Luisa.Sanchez@laequidadseguros.coop>
Enviado el: jueves, 7 de noviembre de 2024 4:00 p. m.
Para: JUAN PABLO MEDINA CAMPIÑO <jmedina@gha.com.co>; Claudia Lastra <Claudia.Lastra@laequidadseguros.coop>; Jose Paez <Jose.Paez@laequidadseguros.coop>
CC: Heilyn Bautista <Heilyn.Bautista@laequidadseguros.coop>; Nathalya Lasprilla <Nathalya.Lasprilla@laequidadseguros.coop>; Camilo Montano <Camilo.Montano@laequidadseguros.coop>
Asunto: RE: **URGENTE** SOLICITUD DE ANTECEDENTES || DTE. ALEXANDRA PATRICIA MENESES GONZALES || DDO. HELIBERTO RIOS RODA Y OTRO || RAD. 2022-00071 || LPR //SGC 10392

Buenas tardes Dr. Juan Pablo,

Remito antecedentes solicitados.

Hola Clau @Claudia Lastra, te copio para lo pertinente. Reaseguro facultativo.

SGC	10392
Caso Onbase	120367
Siniestro	10243906
Póliza	AA067392
Certificado	AA255671
Orden	1
Ramo	TRANS. LOG. DE MERCANCIAS
Placa	N/A
Fecha siniestro	28/11/2019
Fecha aviso	12/01/2022
Reaseguro	CUOTA PARTE / FACULTATIVO
Tomador	VAN DER LEUR TRADING SAS
Asegurado	VAN DER LEUR TRADING SAS
Cobertura	Cobertura Completa
Valor asegurado	\$800,000,000.00
Ofrecimiento IND	\$22.945.000.

Póliza No. / Ramo: AA067392 Todo Riesgo para Generadores de Carga y el Operador Logístico
Tomador: VAN DER LEUR TRADING SAS
Asegurado: VAN DER LEUR TRADING SAS
Agencia: Cali
Tipo de Tomador: Grandes Generadores de Carga
Amparo afectado: Cobertura Completa - Responsabilidad Civil extracontractual
Causa del siniestro: El aviso indica: "EL DIA 28 DE NOVIEMBRE EL VEHICULO DE PLACAS VMU509 IBA A ENTRAR A LA SEDE DE BUENAVENTURA EN PLANCHA CUANDO FUE IMPACTADO POR DETRAS POR EL VEHICULO CMR082".
Fecha de siniestro: 28 de noviembre de 2021
Reasegurador: Facultativo (Reporte Trimestral - PIL)
Valor asegurado: \$800.000.000
Valor reclamado: Sin Pretensiones
Valor Reserva: \$40.000.000 (Mejor Estimación - Solo Aviso)
Vigencia: 24 de noviembre de 2019 al 2020
Pago de la prima: Ok
Deducible - Por conciliación
Documentos entregados por audiencia - Ok
Ajustador Asignado – PROASCOL

Remito indicaciones para ser utilizadas en el momento de llevarse a cabo la audiencia programada para el 13 de enero de 2022 a las 16:00 hrs.

Siniestro: 10243906
Caso OnBase: 120367
Fecha del siniestro: 28 de noviembre de 2019
Póliza: AA067392
Producto: TODO RIESGO PARA GENERADORES DE CARGA 1507
Tomador: VAN DE LEUR TRADING S.A.S.
Asegurado: VAN DE LEUR TRADING S.A.S.

Nit: 800104891-
Placa: VMU509
Amparos afectados: Cobertura completa
Valores asegurados: \$800.000.000
Deducible RCE: 20% min \$828.116

Convocante: JHOJAN ESTIBEN HERNANDEZ GARCIA

Antecedente:

No se aportan documentos que permitan establecer la responsabilidad del asegurado ni verificar la ocurrencia del siniestro.

Manifiestan que en el evento se vio afectado el vh de placas CMR082, pretensiones \$128.664.525.

A la fecha aún no se ha recibido aviso de siniestro.

Se nos remitió de parte del apoderado de la parte reclamante el IPAT donde se codifica al vh de placas VMU509, con la causal 157 "falta de dispositivos luminosos"

En el incidente resulta lesionado el señor JHOJAN ESTIBEN HERNANDEZ GARCIA de 23 años, aportan DML del 28 de enero de 2020 que determina una incapacidad definitiva de 12 días con secuelas por deformidad física que afecta al rostro de carácter permanente. (cicatriz hipocrómica de 2 cm en región ciliar derecha, poco ostensible, cicatriz hipocrómica de 3 cm en mentón, ostensible)

En el incidente también resulta afectado el vh de placas CMR082 que se encuentra registrado a nombre de Hector Emilio Giraldo Suarez (Toyota Prado Sumo mod 2006 \$35.300.000), por el que presentan una cotización por valor de \$67.288.907, se aporta un contrato de compraventa del vh por valor de \$45.000.000, no obstante dicho contrato no transmite la titularidad del bien y no remiten poder para actuar a nombre del titular del vh así como tampoco fotografías de los daños presentados en el incidente.

Finalmente se recibe aviso de siniestro del asegurado y se le da traslado al ajustador según el contrato de reaseguro, quien será el encargado de realizar los acercamientos con el afectado.

Indicaciones:

Conforme con lo anterior, agradezco por favor su asistencia a la diligencia programada, verificar las pretensiones del afectado y los documentos con los que las soporta.

Manifiestar que según el procedimiento del contrato de seguro el ajustador realizará la comunicación con el reclamante, no obstante se remiten los datos de contacto del operador logístico andresrodriguez@proascol.com tel 3013893250.

Siniestro de TRANSPORTE DE MERCANCIAS por el motivo de AVERIA PARTICULAR se abre reserva preventiva inicial por valor de 21010822 fue creado el 12-JAN-22

Póliza No. / Ramo: AA067392 Todo Riesgo para Generadores de Carga y el Operador Logístico

Tomador: VAN DER LEUR TRADING SAS

Asegurado: VAN DER LEUR TRADING SAS

Agencia: Cali

Tipo de Tomador: Grandes Generadores de Carga

Amparo afectado: Cobertura Completa - Responsabilidad Civil extracontractual

Causa del siniestro: El aviso indica: "EL DIA 28 DE NOVIEMBRE EL VEHICULO DE PLACAS VMU509 IBA A ENTRAR A LA SEDE DE BUENAVENTURA EN PLANCHA CUANDO FUE IMPACTADO POR DETRAS POR EL VEHICULO CMR082".

Fecha de siniestro: 28 de noviembre de 2021

Reasegurador: Facultativo (Reporte Trimestral - PIL)

Valor asegurado: \$800.000.000

Valor reclamado: \$128.664.525

Ajuste pérdida: \$34.292.551

Valor Fasecolda (CMR082): \$35.300.000

Valor Reserva: \$27.000.000

Vigencia: 24 de noviembre de 2019 al 2020

Pago de la prima: Ok

Deducible - Por conciliación

Documentos entregados por audiencia - Ok

Ajustador Asignado - PROASCOL

Concepto: En conjunto con el ajustador se revisa la reclamación presentada, donde se evidencia que el evento está amparado dentro de la cobertura de Responsabilidad Civil Vehicular, ya que en el trayecto se presenta accidente de tránsito donde es responsable el VH asegurado de placas VMU509, donde genera daños en el automotor de placas CMR082, al revisar el costo de los perjuicios se evidencia que el porcentaje de pérdida del automotor es del 97.15%, motivo por el cual se concreta como pérdida total frente al valor de Fasecolda, así las cosas, se asigna el salvamento al tercero afectado por un 35% y se procede a remitir CI por un valor de \$22.945.000.

Autorización de pago

Valor de la pérdida: \$35.300.000

(-) Asignación de Salvamento (35%): \$12.355.000

Sub Liquidación: \$22.945.000

(-) Deducible: No Aplica

Liquidación Final: \$22.945.000

Amparo: Cobertura Completa

Finiquitar: Si

Por el mismo siniestro se esta llevando a cabo el proceso Rad. 76109400300320230009900 JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BUENAVENTURA SGC 10187 a cargo del Dr. [@Jose Paez](#)

Cordialmente,

Luisa Fernanda Sánchez Zambrano | Abogada Judicial

☎(605) 3564216 | 3102389345 | , Cl. 77B N 59 – 61 Oficinas 301 y 302 EDIF. TORRE II DEL C. EMPRESARIAL DE LAS AMÉRICAS

✉ luisa.sanchez@laequidadseguros.coop | 🌐 www.laequidadseguros.coop | Barranquilla



🌱 Antes de imprimir, piense en su compromiso con el medio ambiente.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este correo y en sus anexos y/o archivos adjuntos, es confidencial y tiene carácter reservado. La misma es propiedad de La Equidad Seguros O.C. y está dirigida para conocimiento estricto de la persona o entidad destinataria(s), quien es (son) responsable(s) por su custodia y conservación. Si no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, favor reenviarlo y borrar el mensaje recibido inmediatamente. La compañía no es responsable por la transmisión de virus informáticos, ni por las opiniones expresadas en este mensaje, ya que estas son exclusivas del autor.

De: Camilo Montano <Camilo.Montano@laequidadseguros.coop>

Enviado el: miércoles, 6 de noviembre de 2024 10:46 a. m.

Para: Luisa Sanchez <Luisa.Sanchez@laequidadseguros.coop>

CC: JUAN PABLO MEDINA CAMPIÑO <jmedina@gha.com.co>; Heilyn Bautista <Heilyn.Bautista@laequidadseguros.coop>; Nathalya Lasprilla <Nathalya.Lasprilla@laequidadseguros.coop>

Asunto: RV: **URGENTE** SOLICITUD DE ANTECEDENTES || DTE. ALEXANDRA PATRICIA MENESES GONZALES || DDO. HELIBERTO RIOS RODA Y OTRO || RAD. 2022-00071 || LPR //SGC 10392

Importancia: Alta

Buen día Luisa

Agradezco tu amable colaboración proporcionando los antecedentes del **SGC 10392** de manera prioritaria a la firma GHA.

Muchas gracias.

Cordialmente,

Ivan Camilo Montaña Bustos | Coordinador Judicial

☎ (601) 5922929 | 📍 Cra. 9A # 99 – 07 Piso 14 | Horario de Atención: 7:30 a.m. – 4:30 p.m.

✉ ivan.montano@laequidadseguros.coop | 🌐 www.laequidadseguros.coop | Bogotá – Colombia



🌱 Antes de imprimir, piense en su compromiso con el medio ambiente.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este correo y en sus anexos y/o archivos adjuntos, es confidencial y tiene carácter reservado. La misma es propiedad de La Equidad Seguros O.C. y está dirigida para conocimiento estricto de la persona o entidad destinataria(s), quien es (son) responsable(s) por su custodia y conservación. Si no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, favor reenviarlo y borrar el mensaje recibido inmediatamente. La compañía no es responsable por la transmisión de virus informáticos, ni por las opiniones expresadas en este mensaje, ya que estas son exclusivas del autor.

Recuerda ahora puedes reportar tu reclamo en nuestra página web www.laequidadseguros.coop ingresando al banner ¿Qué hacer en caso de siniestro?

De: Juan Pablo Medina Campiño <jmedina@gha.com.co>

Enviado el: martes, 5 de noviembre de 2024 2:12 p. m.

Para: Camilo Montano <Camilo.Montano@laequidadseguros.coop>

CC: Heilyn Bautista <Heilyn.Bautista@laequidadseguros.coop>; Nathalya Lasprilla <Nathalya.Lasprilla@laequidadseguros.coop>; Informes GHA <informes@gha.com.co>

Asunto: RV: **URGENTE** SOLICITUD DE ANTECEDENTES || DTE. ALEXANDRA PATRICIA MENESES GONZALES || DDO. HELIBERTO RIOS RODA Y OTRO || RAD. 2022-00071 || LPR

Importancia: Alta

Estimados,
Doctores.

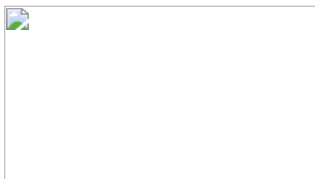
Cordial saludo,

En atención al correo que antecede, amablemente nos permitimos recordarles que nos encontramos atentos a que nos compartan los antecedentes del proceso, esto con el fin de estructurar la defensa del proceso.

Quedamos muy atentos, muchas gracias.

Cordialmente,

JUAN PABLO MEDINA CAMPIÑO
ABOGADO JUNIOR
CENTRO DE ANÁLISIS DE
INFORMACIÓN Y REPORTES
+57 310 8900998
medina@gha.com.co



GHA.COM.CO

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Juan Pablo Medina Campiño <jmedina@gha.com.co>

Enviado: miércoles, 30 de octubre de 2024 2:08 p. m.

Para: Maria Alejandra Borda <Maria.Borda@laequidadseguros.coop>

Cc: Camilo Montano <camilo.montano@laequidadseguros.coop>; Luisa María Pérez Ramírez <lperez@gha.com.co>; Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>

Asunto: RV: **URGENTE** SOLICITUD DE ANTECEDENTES || DTE. ALEXANDRA PATRICIA MENESES GONZALES || DDO. HELIBERTO RIOS RODA Y OTRO || RAD. 2022-00071 || LPR

Estimados,
Doctores.

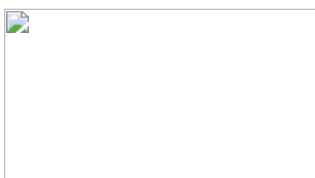
Cordial saludo,

En atención al correo que antecede, amablemente nos permitimos recordarles que nos encontramos atentos a que nos compartan los antecedentes del proceso, esto con el fin de estructurar la defensa del proceso.

Quedamos muy atentos, muchas gracias.

Cordialmente,

JUAN PABLO MEDINA CAMPIÑO
ABOGADO JUNIOR
CENTRO DE ANÁLISIS DE
INFORMACIÓN Y REPORTES
+57 310 8900998
medina@gha.com.co



GHA.COM.CO

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Luisa María Pérez Ramírez <lperez@gha.com.co>

Enviado: lunes, 21 de octubre de 2024 1:28 p. m.

Para: maria.borda@laequidadseguros.coop <maria.borda@laequidadseguros.coop>

Cc: camilo.montano@laequidadseguros.coop <camilo.montano@laequidadseguros.coop>; Juan Pablo Medina Campiño <jmedina@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>; Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>

Asunto: **URGENTE** SOLICITUD DE ANTECEDENTES || DTE. ALEXANDRA PATRICIA MENESES GONZALES || DDO. HELIBERTO RIOS RODA Y OTRO || RAD. 2022-00071 || LPR

Apreciados Doctores, muy buenas tardes:

De conformidad con la información suministrada por el asegurado y consideración a la asignación del proceso del asunto, envío adjunto a este correo los datos del proceso con el fin de obtener los antecedentes del mismo, en caso de que existan:

1. Datos generales:

Juzgado: Juzgado 12 Civil del Circuito de Cali

Radicado: 760013103012-2022-00071-00

Proceso: Verbal - Responsabilidad Civil Extracontractual

Demandante: Alexandra Patricia Meneses Gonzales (compañera permanente)

Demandado: Heliberto Ríos Roda (Conductor), Van de Leur Tradings S.A.S (propietaria)

LI. en garantía: La Equidad Seguros Generales.

Póliza: Póliza Trans. Log de Mercancías AA067392 certificado A255671

Fecha de los hechos: 27 de abril de 2020.

Fecha límite para contestar: 13 de noviembre de 2024.

2. Hechos:

El 27 de abril de 2020 ocurrió un accidente de tránsito en la vía Cali – Yumbo, calle 15, frente a la estación de servicio “Esso”, en el que estuvieron involucrados un vehículo con placas **VMU-212**, conducido por el señor **Heliberto Ríos**, y una motocicleta con placas **DIP-34F**, conducida por el señor **Pablo Emilio Liévano**. Según lo alegado por la parte demandante, el señor Ríos habría realizado un cruce indebido a la derecha, causando el accidente que resultó en la muerte del señor Liévano. El Informe Policial de Accidentes de Tránsito (IPAT) codificó la hipótesis 157 como **"prohibido cruzar a la derecha"** en cabeza del vehículo **VMU-212**.

La señora **Alexandra Patricia Meneses**, compañera permanente del fallecido, percibe el 50% de la pensión del señor Liévano, mientras que el otro 50% es percibido por sus hijos.

Actualmente, existen varios procesos judiciales relacionados con estos hechos y las pretensiones correspondientes:

- Investigación penal adelantada por la Fiscalía Seccional No. 14 de Yumbo – Valle.
- Proceso civil iniciado por los hijos y nietos del señor Pablo Emilio Liévano, representados por su madre, ante el Juzgado 9 Civil del Circuito de Cali (radicado No. 760013103009-2021-00018-00).
- Proceso civil iniciado por los padres, hermanas y uno de los hijos del señor Pablo Emilio Liévano, ante el Juzgado 3 Civil del Circuito de Cali (radicado No. 760013103003-2021-00011-00).

3. Pretensiones:

Daños Morales: \$80.000.000

Daño a la Vida en Relación: \$78.124.000

4. Solicitud de antecedentes:

A. Copia de la carátula de la Póliza No. AA067392 junto con sus anexos, prorrogas, renovaciones y condiciones generales y particulares.

A. Pólizas existentes del vehículo VMU-212 y de Van de Leur Tradings S.A.S junto con sus anexos, condiciones generales y particulares.

B. Certificado de agotamiento de suma asegurada, sí existe.

C. Certificado de vigencia de la póliza.

D. Aviso de siniestro, reclamaciones, objeciones y citaciones a audiencias prejudiciales.

E. Demás información necesaria que repose en su poder para la correcta gestión de los intereses de la compañía.

Adicionalmente, les agradecemos la remisión de todos los documentos, comunicaciones y demás que tengan como antecedentes del asunto, con el fin de sustentar la contestación de la demanda.

Cordialmente,



gha.com.co

Luisa Maria
Abogada Junior

Email: lperez@c

Cali - AV 6A Bis
Bogotá - Calle 6



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.